DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
DEI

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

Tegucigalpa MDC, Honduras C. A.

CIRCULAR Nº DEI - DL – 107- DTA - 2008

PARA: **ADMINISTRADORES DE ADUANAS**
TODA LA REPUBLICA

DE: **SANDRA L. AVILA**
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: **ROBO DE (3) TRES ESCULTURAS Y (1) UNA CAMPANA**

FECHA: **17 DE ABRIL, 2008**

Derogado

El Instituto Nacional de Cultura (INC) del Perú a través de La Embajada del Perú nos ha comunicado que se produjo un robo de (4) cuatro bienes perteneciente a la **Iglesia Matríz del anexo de Páucar, distrito de Apata en la provincia de Juapa del departamento de Junin,** a continuación se detalla:

1. Una (01) escultura en maguey tallado, estucado, policromado y acabado estofado de 50 cm., que representa a la "Virgen del Rosario", data del siglo XVII.

2. Una (01) escultura de maguey tallado, estucado, policromado, de 20 cm., que representa al "niño Jesús " (Nacimiento), data de finales del siglo XVII

3. Una (01) escultura de maguey tallado, estucado, policromado y acabado de 45 cm., que representa a la "Virgen Chapetona", data de finales del siglo XVII.

4. Una (01) campana fabricada de aleación de bronce, oro y plata, de 55 x 55 cm., con asa estribo y superficie lisa.

Se les instruye, no permitir el ingreso o salida del territorio hondureño de estos bienes e informar de inmediato a esta Dirección.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduanas, llevar un control mediante firma del personal de la aduana a quien le notificó esta instrucción: de no hacerlo quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

Atentamente,

LA DISCIPLINA es la parte más importante del servidor público.